



OVALLE, - 9 OCT. 2012

VISTOS Y CONSIDERANDO :

Lo dispuesto en la ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; La Resolución Exenta N° 284 de 24 de noviembre de 2000, de esta Gobernación Provincial de Limarí que adjudica la propuesta de edición del Boletín Minero a la Empresa "Prensa del Limarí Ltda.", propietaria del Diario El Ovallino y sus renovaciones sucesivas, especialmente la autorizada por Res. Exta. N° 35 de 11 de enero de 2012 de la Gobernación de Limarí, en virtud de los dispuesto en el D.S. N° 33 del Ministerio de Minería de 28.11.11.; lo solicitado por la Empresa Editora del diario El Ovallino en su Nota, recepcionada en esta Gobernación el día 09.10.2012. y lo dispuesto en la Resolución N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República y demás facultades legales, dicto la siguiente :

RESOLUCION EXENTA N°

1201

1. Autorízase la edición de un Boletín Oficial de Minería con carácter de Extraordinario, cuyo número será el 2.090 de fecha 11.10.2012., para la publicación de los siguientes Pedimentos Mineros :

- **MARIA ELENA UNO 1 al 20; MARIA ELENA DOS 1 AL 20 MARIA ELENA TRES 1 AL 32;**

MARIA ELENA CUATRO 1 AL 7, de don JUAN ANTONIO CONTRERAS VALENZUELA.

NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



SUSANA VERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI
REGION DE COQBO.

SVB/MJD/DRV.
091012.

OVALLE, OCTUBRE 09 DE 2012

**SEÑORA
SUSANAVERDUGO BARAONA
GOBERNADORA PROVINCIA DE LIMARI
PRESENTE**

Estimado señor:

Con fecha de hoy se ha solicitado la publicación en el Boletín Oficial de Minería extraordinario que correspondería al N° 2090, de los Manifestaciones Mineras MARIA ELENA UNO 1 AL 20; MARIA ELENA DOS 1 AL 20; MARIA ELENA TRES 1 AL 32; MARIA ELENA CUATRO 1 AL 7; de Don JUAN ANTONIO CONTRERAS VALENZUELA, el cual debe ser publicado este próximo viernes 11 de Octubre de 2012.-

Solicito a Usted su autorización, saluda cordialmente a usted,


**LEONEL PIZARRO VIERA
BOLETIN OFICIAL DE
MINERIA LIMARI**

LPV/lpv

Cc/

Sra Susana Verdugo Baraona, Gobernador Provincia de Limarí

Sra. Mila Jeria, Abogada Gobernación Provincial de Limarí

Sr. Francisco Puga Medina, Gerente de Finanzas

Oficina de partes

Archivo Oficina